

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO NUEVA ESPARTA

MUNICIPIO TUBORES

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO LOCAL

PERIODO LEGISLATIVO MUNICIPAL

2013-2017

IRMA LEON MARVAL

CANDIDATA NOMINAL COMO CONCEJALA

PARROQUIA LOS BARALES DEL MUNICIPIO TUBORES

PUNTA DE PIEDRAS AGOSTO DE 2013

Atendiendo los requerimientos de la Oficina Nacional de Planificación y Organismos Electorales Subalternos del Consejo Nacional Electoral, sobre el Proceso de Postulaciones de Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular, para las Elecciones Municipales, programadas para el venidero 8 de Diciembre de 2.013, donde aspiro a ser electa como Concejala Nominal por la Parroquia Los Barales del Municipio Tubores. Para integrar el Cuerpo Legislativo del Concejo Municipal Tubores del Estado Nueva Esparta. Consciente de la responsabilidad que asumiré como integrante del Concejo Municipal, donde la actividad principal es la de ejercer la función legislativa del Municipio Tubores y el control político sobre los órganos ejecutivos del Poder Público Municipal. Presento y someto a la consideración de los electores del Municipio Tubores, especialmente a los de la parroquia Los Barales, los Lineamientos y acciones del programa de gobierno local, el cual desarrollare una vez posesionada del cargo y en pleno ejercicio de mis funciones como Concejala.

El Municipio Tubores, está conformado por la Parroquia Capital María Guevara y la Parroquia Los Barales, esta última Parroquia es el ámbito territorial, desde el punto de vista electoral, donde aspiro ser elegida como Concejala, concentra un poco más del 30% de la población total del Municipio, distribuidas, mayoritariamente en los pueblos y caseríos: El Guamache, Las Casitas, Bello Monte, Punta de Mangle, Los Marvales, Orinoco, Las Cuicas, entre otros. Ubicados en la parte sur del Municipio y de la Isla de Margarita, lo que permite contar con una importante extensión de costas y bahías, con playas aptas para el disfrute y recreación: playa Punta Guamache (playa Paraíso), Playa Los Portillos (playa Oasis), Los Algodones, entre otras, al igual que una gran actividad pesquera, dos varaderos, una empresa procesadora de especímenes marinos, es importante destacar que la bahía El Guamache, cuenta con condiciones naturales de protección, condición esta, que permitió la construcción y puesta en funcionamiento del Puerto Internacional El Guamache, donde se desarrollan importantes operaciones de servicios portuarios, con el arribo de Motonaves Mercantes y Barcos o Cruceros Turísticos, lo que genera toda una gama de actividades conexas, de comercialización, transporte de mercancía y pasajeros, almacenamiento de contenedores, entre otras, que generan un constante movimiento económico, y por ende generador de empleos. En esas mismas instalaciones del Puerto Internacional funciona la Oficina Principal del SENIAT del Estado. También está ubicado en el sector Los Algodones, la planta distribuidora de combustible filial de PDVSA y el empalme de la tubería de agua potable que viene de tierra firme y surte la isla en general.

De igual manera, cabe destacar que en la parroquia Los Barales, según el Decreto de Ordenación Territorial del Estado Nueva Esparta, dictado por el entonces Gobernador del Estado (+) Dr. Rafael Tovar, en mayo de 1.997, el cual establece la Zona Industrial en el área de El Guamache, específicamente entre el cerro de la Vela y Los Algodones.

Contamos con un dispensario o Ambulatorio tipo II, que presta la atención primaria a los residentes de El Guamache y sectores circunvecinos. Cinco Escuelas de iniciación escolar y Básica, un Liceo.

Todos los pueblos cuentan con los servicios de: electricidad en las viviendas (alumbrado público muy deficiente en la mayoría de los sectores), agua, vías de fácil acceso, la mayoría de las calles asfaltadas (algunas con problemas por falta de bacheo), casi todos los sectores con graves problemas de recolección y disposición final de los desechos sólidos y de aducción y tratamiento de las aguas servidas, con las consecuencias de deterioro ambiental que ello conlleva.

Tomando en cuenta estas realidades, en mi gestión como Concejala, aunque mi acción como tal, es de carácter meramente legislativa y de control del Poder Ejecutivo Municipal, pondré especial énfasis en propiciar el dialogo y las consultas a las comunidades y sus organizaciones sobre los asuntos de interés colectivo, ser el portavoz de nuestra gente ante los Organismos Locales, Estatales y Nacionales y principal gestor en la búsqueda de las soluciones a los principales problemas que los afectan, pero sobre todo, que haya una justa distribución de los recursos económicos y políticas de acción social tendentes a mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

MISIÓN

Es cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Nueva Esparta, Leyes Nacionales, Estatales y todo el estamento jurídico que rige o regula la acción de Gobierno Municipal, propiciar un exhaustivo plan de trabajo de carácter Legislativo Municipal, para la revisión, adecuación y actualización de las Ordenanzas y demás instrumentos jurídicos municipales, con el propósito de dinamizar la acción de Gobierno Municipal, ser fiel guardián de la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos y las acciones tendentes a mejorar la calidad de vida de los pobladores de los distintos sectores que conforman la geografía del municipio Tubores. En donde el ciudadano común sienta la confianza, la seguridad plena y la felicidad de convivir con su grupo familiar en nuestro Municipio.

VISION

Lograr que mi gestión como Concejala, Miembro del Cuerpo Legislativo del Concejo Municipal Tubores, cumpla con un modelo de acción, apegada a los deberes y atribuciones inherentes al cargo, dentro de una bien definida orientación de calidad y excelencia, logre que los Servicios Públicos y Ejecución de Obras de Interés Social de las políticas de Gobierno, en todos sus niveles, sean ejecutadas en favor de todos y cada uno de los pueblos de Tubores, ver convertido mi Municipio, en uno de los principales destinos Turísticos y de Inversiones de Capitales, con una pujante y próspera economía, donde sus pobladores cuenten con puestos de trabajos dignos y bien remunerados. Con playas, lagunas y manglares libres de contaminación.

LINEAS PROGRAMATICAS DE GESTION LEGISLATIVA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL TUBORES.

BASES DEL PROYECTO.

El presente Proyecto de Gobierno Municipal, se basa fundamentalmente, en el principio Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, que establecen valores de libertad, igualdad y justicia. Así como, en la Organización y Funciones del Concejo Municipal, las cuales están debidamente tipificadas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

La función legislativa del Municipio Tubores que me tocara ejecutar conjuntamente con el Cuerpo de Concejales y demás miembros que integren la Cámara Municipal, tendrán como norte:

- Propiciar las debidas consultas a las comunidades y sus organizaciones, en los asuntos que tengan que ver con la vida activa del ámbito territorial que les compete.
- Promover acciones en el Cuerpo legislativo, con el fin de revisar las Ordenanzas existentes, priorizando las de Carácter impositivo. En procura de la autonomía financiera del Municipio Tubores.
- Presentar proyectos de Ordenanzas relacionadas con la preservación y rescate de nuestro casco histórico y de recursos naturales, con la intención de que sirvan de atractivos Turísticos.
- Realizar un estudio, con la asesoría técnica calificada, del Plan Municipal de Desarrollo y cualquier otro instrumento que exista, relacionado con la ordenación urbanística de los diferentes sectores del Municipio Tubores.

- Participar activa y diligentemente en los asuntos de interés colectivo y particulares, dentro de las Comisiones Permanentes de Trabajo, que me corresponda actuar, según la dinámica legislativa municipal vigente.
- Ejercer la potestad normativa tributaria del municipio,
- Revisar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos, Gasto e Inversión del Ejercicio fiscal de los años que correspondan, Presentado por el Alcalde o Alcaldesa, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio, velar por que haya una justa y efectiva distribución entre los pueblos que conforman la geografía del Municipio Tubores, de acuerdo al número de pobladores de cada sector.
- Promover los Acuerdos de participación del Municipio Tubores, en Organizaciones Intermunicipales y autorizar la creación, modificación o supresión de los Organismos descentralizados, de conformidad con las Leyes que rigen la Materia.
- Aceptar y aprobar, previa solicitud motivada del Alcaldesa o Alcalde la delegación o transferencia de competencias que le hagan al Municipio.
- Participar activamente en la primera sesión de cada año del periodo Legislativo Municipal o en la sesión más inmediata siguiente, al Presidente o Presidenta dentro de su seno, al secretario o secretaria fuera de su seno, así como a cualquier otro directivo o funcionario auxiliar que determine el Reglamento interno del Cuerpo.
- Aprobar las concesiones de servicios públicos o de uso de bienes del dominio Público y lo concerniente a la enajenación de los ejidos y otros inmuebles, previa solicitud motivada del Alcalde O Alcaldesa.
- Previa revisión detallada, Aprobar la escala de remuneraciones de empleados y obreros al servicio del Municipio y la de altos funcionarios, de conformidad con las condiciones y límites establecidos en la legislación que regula sus asignaciones.

- Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos al Cuerpo Legislativo Municipal, y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.
- Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley.
- Presentar en el primer trimestre del ejercicio fiscal respectivo, de manera organizada y pública, a los electores de la parroquia Los Barales y a los del Municipio Tubores en general, la rendición de mi gestión legislativa y política del año inmediatamente anterior. Tal y como lo establece la ley que rige la materia municipal.